

Señor Don Amancio Martínez.

V esp el obsb. ojera ovaun se elidqesas
obibesq oI se ogle esist, soel se tecde

Diputado de la Comunidad de propietarios
de la Salinas de Añana.-

Muy señor mio: recibi la carta circular
por usted pasada a todos los propietarios de
esas salinas, y estoy conforme con las condi-
ciones que han aceptado la mayoría de aquéllos
para ceder en arrendamiento dichas salinas, y
que son: cesión de todas las mueras de invierno
mediante el pago de cinco mil pesetas y venta
de la sal que se labore cada año a razón de
X
~~100~~ pesetas por kilos, según la clase de eras,
duración de veinte años de contrato prorrogable,
supongo que a voluntad de ambas partes, y venta
de la sal una vez terminado el contrato hasta
que se agoten las existencias. El precio será



susceptible de nuevo trato, dado lo que V
dice de haber de rebajarse algo de lo pedido.

En consecuencia puede V contar con mi consen-
timiento para formalizar el trato con la so-
ciedad arrendataria en las condiciones que es-
timen convenientes la mayoría de los propieta-
rios. Tambien otorgaré poder en forma mi ad-
ministrador para que se constituya legalmente
la Comunidad y que esta firme el contrato.

Para hacerlo necesito que V me diga cuanto
antes en la forma que hâ de constituirse la Com-
unidad cañín de que el poder sea bastante pa-
ra lo propuesto.

& & S & & Suya afema.-

*Maria Evogelia de Urigüen
de Escalante*
Santander 18 de Abril de 1931.-

